



**Extracto: DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, TIPO C, DE TÉCNICO/A DE BIBLIOTECAS, GRUPO A, SUBGRUPO A2.**

**DECRETO.-**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se produce a la designación de los miembros del tribunal para la constitución de la bolsa de trabajo temporal, tipo C, de Técnico/a de Bibliotecas del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, así como el día, hora y lugar de constitución, quedando confeccionada como sigue:

Presidente/a:

Titular: D. Ánibal Ruiz López  
Suplente: D<sup>a</sup>. M. Pilar Cascante Moreno.

Vocales:

Titular: D<sup>a</sup>. Viviane Alonso Navarro  
Suplente: D<sup>a</sup> Gema Hervás Asensio.

Titular: D<sup>a</sup>. Teresa Valverde Menchero  
D. Gabriel Céspedes Barroso

Titular: D<sup>a</sup>. Santa Torres Manrique  
Suplente: D<sup>a</sup>. Belén Domenche Rodríguez

Titular: D<sup>a</sup>. Paula Montoro Pericás  
Suplente: D<sup>a</sup>. Magdalena Sánchez Rojas.

Secretaría/o:

Titular: D<sup>a</sup>. Aranzazú Jabón Ormeño.  
Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Pérez Costales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2024/7462  
**DECRETO**

La constitución del Tribunal será el 16 de enero de 2025, a las 09:00 horas en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Por lo que en uso de las competencias que han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de junio de 2024 (BOP, 19 de junio de 2024),

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la designación de los miembros del Tribunal para la constitución de la bolsa de trabajo temporal, tipo C, de Técnico/a de Bibliotecas.

**SEGUNDO.-** Publicar la misma en la página web ([www.ciudadreal.es](http://www.ciudadreal.es)) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2